

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

REVISTA IBÉRICA DE ARACNOLOGÍA

PERIODICIDAD: 2 volúmenes/año.

IDIOMA: español (preferente), pero sin excluir otros como el portugués, inglés, francés, italiano, etc.

AMBITO TEMÁTICO: Trabajos relativos a cualquier aspecto relacionado con la Aracnología sensu lato, incluyendo, desde el punto de vista sistemático, Acari y Pycnogonida. No se establecen limitaciones en cuanto al ámbito geográfico, ni disciplinar (Sistemática, Ecología, Biogeografía, Paleontología, etc.).

AUTORES: No se requiere la condición de miembro del GIA para publicar en la revista.

ESTRUCTURA: La revista consta de un editor jefe, editores asociados y un equipo de asesores científicos.

SEPARATAS: De cada artículo publicado serán enviadas al primer firmante 25 separatas sin cargo.

SECCIONES DE LA REVISTA:

1) ARTÍCULOS Y NOTAS:

Artículos: consisten en trabajos científicos novedosos que habrán de respetar las Normas de Publicación previstas para el caso. Estarán sometidos al sistema de doble evaluación (interna y/o externa).

Notas y revisiones: incluye notas de carácter breve o ámbito limitado, trabajos de síntesis no estrictamente novedosos y en general aportaciones de interés que no puedan ser considerados como Artículos. En cada caso, el comité editorial valorará el sistema de evaluación a aplicar. Las Notas y revisiones deberán respetar las Normas de Publicación previstas para el caso.

El comité editorial podrá decidir el destino de los trabajos recibidos (Artículo o Nota/visión), en función de su contenido e interés.

2) BOLETÍN:

Sección que incluirá información general sobre actividades, proyectos o eventos relacionados con la Aracnología y asuntos sociales del GIA, reseñas bibliográficas e información sobre recursos electrónicos disponibles; noticias, anuncios y tribuna abierta. Incluirá igualmente artículos de corte divulgativo o formativo, recopilaciones bibliográficas, consejos de carácter práctico, etc.

NORMAS DE PUBLICACIÓN GENERALES

-Las unidades de medida deben ser abreviadas según el sistema internacional de medidas.

-Los nombres geográficos deben estar escritos de acuerdo a la actual terminología oficial.

-Se respetarán las normas del Código Internacional de Nomenclatura Zoológica y, salvo causa justificada, se seguirán sus recomendaciones.

-Los nombres vulgares o comunes de táxones se escriben en minúscula (arácnidos, escorpiones, gnafosídeos, etc.).

-Los nombres científicos de táxones se escriben siempre en mayúscula (Arachnida, Scorpiones, Gnaphosidae, etc.).

-Sólo se escriben en cursiva el género, la especie y la subespecie.

-Los nuevos taxones deben ser diferenciados de los restantes: **gen. n.** (género nuevo), **sp. n.** (especie nueva), **ssp. n.** (subespecie nueva), **syn. n.** (sinonimia nueva), **comb. n.** (combinación nueva), **stat. n.** (nuevo estatus). Ver 'Casuística nomenclatural'.

-Al describir nuevos taxones, el autor debe indicar las características del material típico: sexo, número de ejemplares, centro donde se deposita y los datos completos de las etiquetas.

-Preferentemente no se utilizarán cursivas, negritas, versalitas, subrayados, etc. salvo en los casos indicados.

-Al citar por primera vez en un trabajo el nombre de una especie debe ir acompañado por el del género completo, sin abreviar. Posteriormente puede ser abreviado.

-Al citar un taxón por primera vez debe ir acompañado por los datos completos del descriptor, incluido el año. No debe figurar en las siguientes menciones del texto.

-Cuando se cite una referencia bibliográfica se hará constar siempre el apellido del autor y el año. No se utilizará la mención 'op. cit.': es preferible citar de nuevo el año. En el caso de citas de trabajos firmados por más de dos autores, se hará constar en el texto sólo el primero seguido de 'et al.' y el año de publicación.

-Cuando se estudia material de diversos centros se debe exponer la lista de éstos y de las correspondientes abreviaciones utilizadas en el texto.

-No deben utilizarse diferentes tipos ni tamaños de letra, sangrados especiales, espaciados, etc.

CASUÍSTICA NOMENCLATORIAL (4ª EDICIÓN DEL CÓDIGO DE NOMENCLATURA ZOOLOGICA)

1. DESCRIPCIÓN DE NUEVOS TÁXONES:

1.1. Deben ir acompañados de descripción en palabras.

1.2. Deben ir acompañados de la mención expresa de novedad (p. ej., **fam. nov.**, **gen. nov.**, **sp. nov.**).

1.3. Deben ir acompañados de la designación de un tipo portanombre, que:

1.3.1. en el caso de un nombre de nivel familia, es un **género** disponible;

1.3.2. en el caso de un nombre de nivel género, es una **especie** disponible;

1.3.3. en el caso de un nombre de nivel especie, es un ejemplar **holotipo** (que puede ir acompañado de **paratipos**) o bien una serie de **sintipos** mencionados expresamente, de los que es obligatorio indicar la colección en que quedan depositados.

2. DESIGNACIÓN DE TIPO:

2.1. En el caso de un nombre de nivel especie cuyo tipo portanombre sea una serie de sintipos, se puede designar uno de ellos como único tipo portanombre (**lectotipo**), pasando los demás sintipos a ser **paralectotipos**, sin valor como portanombre. Se debe hacer mención expresa del propósito de clarificar la aplicación del nombre al taxón.

2.2. La designación de **alotipo** está excluida del código y carece de valor alguno.

2.3. Solo en el caso de un grave problema taxonómico se debe considerar la designación de **neotipo**, en sustitución del holotipo o los sintipos perdidos. Si la identidad específica no plantea problemas, el Código no admite tal designación. El neotipo debe depositarse obligatoriamente en una colección de acceso público.

3. ACTOS NOMENCLATORIALES:

3.1. Los actos nomenclatoriales se rigen por el **Principio del Primer Revisor**, es decir, el primer autor en realizarlo tiene prioridad.

3.2. Se consideran **actos nomenclatoriales**: la designación de lectotipo o neotipo, la selección de precedencia entre dos nombres homónimos o sinónimos publicados en la misma fecha, la selección entre dos o más grafías originales de un nombre, la designación de *nomina protecta* y *nomina obliata*.

4. MODIFICACIONES:

4.1. Si un nombre específico o subespecífico que se encuentra usualmente referido a un género, es combinado con otro género distinto (y no es un simple cambio de subgénero), se trata de una combinación nueva y debiera señalarse con **comb. nov.**

4.2. Si un nombre es homónimo más moderno, es inválido y debe ser sustituido por el primer sinónimo disponible; caso de no tenerlo, cualquier autor puede proponer un nombre de reemplazo, que debe señalarse con **nom. nov.**

4.3. La expresión **stat. nov.** debe emplearse exclusivamente para indicar que un taxon infrasub específico (y por tanto no disponible) ha sido promovido a especie o subespecie; tomará como autor y fecha aquellos en que se convierte en disponible.

NORMAS DE PUBLICACIÓN PARA ARTICULOS Y NOTAS

- Se enviará una copia electrónica (en disquete de 3 1/2 o mediante correo electrónico), tanto del texto como de las figuras, o bien se presentará original y dos copias, tanto del texto como de las figuras, en papel DIN A4, a doble especie, por una cara.

- Para los autores que remitan sus trabajos en papel, una vez aceptado para publicación (después de la evaluación) el texto será facilitado en formato electrónico (bien en disquete de 3 1/2', bien mediante correo electrónico). El formato del texto deberá ser Word, WordPerfect, Rtf, o similares.

-Apartados:

(1) Título.

(2) Nombre y dirección del autor o autores.

(3) Resumen en español. 10 líneas como máximo.

(4) Palabras clave: Máximo 10. Comenzará por las relativas a táxones (Orden, Familia, Género, etc.) y terminará por las del ámbito geográfico (de mayor a menor).

(5) Taxonomía: en este apartado se señalarán los casos de 'Casuística

Nomenclatural' incluidos en el artículo. Por ejemplo, sp. n., nueva sinonimia, etc.

(6) Abstract. Resumen en inglés. Comenzará por el título del artículo traducido al inglés.

(7) Key words: Lista de palabras clave en inglés.

(8) Taxonomy: igual al apartado (5) en inglés.

(9) Optativo: Si el artículo está redactado en cualquier idioma distinto del español o inglés podrá incluirse el resumen en el idioma correspondiente, incluyendo la lista de palabras clave.

(10) Contenido del artículo: en general se recomienda seguir el siguiente orden: a) Introducción, donde se expondrá una breve explicación de las razones del trabajo, así como de la literatura previa sobre el tema; b) Material y métodos, donde se justificarán las técnicas o metodologías seguidas; c) Resultados y discusión, donde se mostrarán los resultados y conclusiones del trabajo.

(11) Bibliografía. Incluirá exclusivamente las referencias citadas en el artículo. Consistirá en una lista ordenada alfabéticamente por autores y, dentro de cada autor, de forma cronológica. En el caso de dos o más obras del mismo autor y año, se hará constar una letra a continuación del año (1990a, 1990b...).

La forma adecuada de citar un artículo es:

SIMON, E. 1879. Arachnides nouveaux de France, d'Espagne et d'Algérie. *Bulletin de la Société Entomologique de France*, 4: 251-263.

Un libro se citará del siguiente modo:

BELLÉS, X. 1987. *Fauna Cavernícola e Intersticial de la Península Ibérica e les Illes Balears*. C.S.I.C. Mallorca.

El capítulo de un libro:

ZARAGOZA, J.A. 1986. Distribución de los Pseudoscorpiones cavernícolas de la península Ibérica e islas Baleares (Arachnida). En: *Actas X Congreso Internacional de Aracnología, Jaca*, Vol. 1: 405-411.

(12) Otras referencias: Incluirá las obras citadas en el texto que no hayan sido publicadas. Por ejemplo, Tesis de doctorado, etc. Este tipo de referencias sólo podrán incluirse cuando su mención resulte especialmente importante. En general, es preferible utilizar en el texto del artículo la mención de 'datos no publicados'.

(13) Figuras: Los dibujos, mapas, esquemas, fotografías, etc., deben tener suficiente calidad para ser reproducidos. Debe tenerse en cuenta que la reproducción se realizará en blanco y negro (colores como el azul, rojo, verde oscuro etc. en el original aparecerán en negro o gris oscuro). Las figuras se numerarán en el texto (por ejemplo: fig. 5). Todas las figuras, ya sean dibujos, gráficos, mapas o fotografías deben seguir una única numeración correlativa cuando sean citadas en el texto. Una vez aceptado el trabajo para su publicación, el (los) autor (es) deberá (n) enviar al Editor Jefe las figuras, a ser posible en formato digital y con una resolución suficiente para ser reproducidas. Por ejemplo: formato TIF y con una resolución mínima de 300 ppp si son en color o en escala de grises, o 600 ppp en blanco y negro. Los autores que no puedan enviar las ilustraciones en formato digital deberán ponerse en contacto con el Editor Jefe.

(14) Tablas. Seguirán una numeración independiente de las figuras, en números romanos (I, II, III, etc.).

(15) Pies de figuras y tablas: al final del texto del artículo debe incluirse la leyenda de figuras y tablas. Debe constar en el mismo idioma del artículo y, optativamente, en inglés.

(16) Anexos. Las listas extensas de citas geográficas, coordenadas UTM, etc., deben figurar como Anexo/s y no como parte del texto del artículo.

NORMAS DE PUBLICACIÓN (BOLETÍN)

Se presentará una copia electrónica (en disquete de 3 1/2 o mediante correo electrónico).

Salvo que se trate de información sobre eventos o actividades, deberá constar expresamente el nombre y dirección del autor.

Como norma general, el contenido de la sección 'Boletín' estará redactado en español o portugués.

FOTOGRAFÍAS EN COLOR

La Revista Ibérica de Aracnología se publica en blanco y negro como norma. No obstante, cada volumen de la revista tiene asociado un directorio propio disponible en la página web del GIA en el que puede ubicarse la versión en color de las fotografías impresas en blanco y negro. Los autores, siempre que faciliten el material gráfico en color, sólo tienen que solicitar esta opción cuando el artículo o nota sea aceptado para publicación. Igualmente, los autores pueden remitir material gráfico complementario al incluido en el artículo a publicar con la finalidad de ser ubicado en la página web del GIA, quien lo aceptará o rechazará en función de su interés y características técnicas.

COEDICION ELECTRÓNICA

El envío de artículos o notas para su publicación en la Revista impresa implica automáticamente, en el caso de ser aceptados, la autorización para que el GIA incluya el título, resumen (en cualquier idioma), palabras clave y apartado de Taxonomía dentro de su página web.

Envío de artículos y notas para su publicación:

Los manuscritos se enviarán directamente al editor asociado cuyo perfil se adapte al contenido del trabajo.

COMITÉ EDITORIAL

EDITOR JEFE:

Carles Ribera
cribera@ub.edu
Dept. Biología Animal
Universitat de Barcelona
Av. Diagonal 645,
E-08028 Barcelona (España)

EDITORES ASOCIADOS:

Taxonomía:

Araneae : RTA:

Martín Ramírez
ramirez@macn.gov.ar
División Aracnología
Museo Argentino de Ciencias Naturales
Av. Angel Gallardo 470
C1405DJR Buenos Aires. Argentina.

Araneae: Orbiculariae:

Gustavo Hormiga
hormiga@gwu.edu
Ruth Weintraub Associate Professor of Biology
Department of Biological Sciences,
The George Washington University
Washington, D.C. 20052 USA

Araneae: Otros:

Miquel A. Arnedo
marnedo@ub.edu
Departament Biología Animal
Universitat de Barcelona
Av. Diagonal 645,
E-08028 Barcelona, España

Escorpiones:

Camilo Mattoni
cmattoni@amnh.org
Division of Invertebrate Zoology
American Museum of Natural History
Central Park West at 79th Street
New York, NY 10024-5192 USA

Resto de Ordenes:

Juan Antonio Zaragoza
juanzeta@telemine.es
Departamento de Ecología,
Facultad de Ciencias,
Universidad de Alicante,
E-03080 Alicante, España

Ecología:

Jordi Moya
jordi@eeza.csic.es
Estación Experimental de Zonas Áridas-CSIC
c/. General Segura, 1
04001 Almería (España)

Etología:

Carmen Fernández-Montraveta
carmen.montraveta@uam.es
Dpto. Psicología Biológica y de la Salud
Universidad Autónoma
Cantoblanco
E-28049 Madrid (España)